República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 23 DE OCTUBRE DE 2026

EL MAGISTRADO **FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA** DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **NO ADVIRTIÓ LA CONCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 906 DE 2004 (APLICABLE EN MATERIA DE TUTELAS EN VIRTUD DE LA REMISIÓN DEL CANON 39 DEL DECRETO 2591 DE 1991), PARA CONOCERLA EN TANTO QUE NO HACIA PARTE DE LA SALA QUE SE DISCUTIÓ Y APROBÓ LA PROVIDENCIA CSJ, STC1221-2023 DE 15 DE OCTUBRE** EN LA IMPUGNACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA RAD. N. **05000-22-13-000-2026-00350-01 INSTAURADA POR LUZ ELENA SUAREZ ALVAREZ Y OTROS CONTRA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, INTERVINIENTES, TERCEROS, YSUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLODE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL..

SE FIJA EN LA SECRETA8IA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE OCTUBRE BRE DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario - Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AMMT.